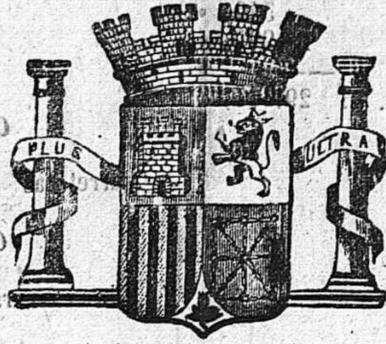


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.197.

Continúa el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1871 á 1872.

PROVINCIA DE LOGROÑO AÑO ECONÓMICO DE 1871 A 1872.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.	Presupuesto ordinario.	Idem adicional.	TOTAL
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.

CASA DE MISERICORDIA.			
<i>Fincas y rentas propias.</i>			
Producto de las fincas propias de este establecimiento.	925,34	" "	925,34
Idem de sus rentas.	118,25	" "	118,25

Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	1.302,52	" "	1.302,52
Intereses de dos billetes hipotecarios depositados en la Caja sucursal de esta provincia y en poder de los rematantes de bienes del Administrador que fué de Beneficencia D. Manuel Ramos.	57, "	" "	57, "
	978,90	" "	978,90
Ingresos eventuales.	3.382,01	" "	3.382,01

Estancias que satisfacen los recogidos que pertenecen á la casa.	730, "	" "	730, "
Donaciones, legados ó limosnas.	1.250, "	" "	1.250, "
Producto de la venta de efectos.	125, "	" "	125, "
Id. de tres entonadores de órganos.	54, "	" "	54, "
	2.159, "	" "	2.159, "

RESÚMEN GENERAL DE INGRESOS.			
Casa de Misericordia de Logroño.	5.541,01	" "	5.541,01

COMPARACION.			
Total general de gastos.	110.437,66	" "	110.437,66
Id. id. de ingresos.	5.541,01	" "	5.541,01
Déficit á cubrir de fondos provinciales.		" "	104.896,65

Relacion núm. 31.

CAPITULO VI.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

<i>Casas de expositos.</i>			
Personal.	340, "	" "	340, "
Material.	28.995, "	" "	28.995, "
Total.	29.335, "	" "	29.335, "

CASAS DE EXPOSITOS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de las Casas de Expositos de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Casas de expositos de Logroño y Calahorra.

Personal.

Médicos.

Un primer médico nombrado por la Diputación para la casa de Calahorra.	15, "	" "	65, "
Un médico para la de Logroño.	40, "	" "	65, "
Un cirujano para la de Calahorra.	10, "	" "	

Empleados.

Un director nombrado por la Diputación.	275, "	" "	275, "
---	--------	-----	--------

MATERIAL.

VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE

Alimentos.

Por la lactancia que se dá á los niños de ambas casas antes de entregarlos á las nodrizas.	175, "	" "	175, "
--	--------	-----	--------

Botica.

Compra de medicinas y efectos de botica.	75, "	" "	75, "
--	-------	-----	-------

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.

Camas.

Para ropas, vestuario y calzado de los niños de ambas casas.	3.750, "	" "	3.750, "
--	----------	-----	----------

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Retribucion de 300 amas externas á razon de una.	25.560, "	" "	
Por el sueldo anual de la tornera de Logroño.	365, "	" "	24.107,50
Por id. de la de Calahorra.	182,50	" "	24.107,50

Cargas del establecimiento.

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento.	412,50	" "	412,50
Dotas de doncellas.	400, "	" "	

Gastos generales.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	150, "	" "	
Idem de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento.	150, "	" "	475, "
Imprevistos.	175, "	" "	475, "

28.995, " " " 28.995, "

RESUMEN DE GASTOS DE LA CASA DE EXPOSITOS.

Personal	340, »	»	»	340, »
Materia!	28.995, »	»	»	28.995, »
Total.				29.335, »

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Casa de expositos de Logroño y Sala-horra.

FINCAS Y RENTAS PROPIAS.

Producto de las fincas propias de este establecimiento.	343,79	»	»	343,79
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en comutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	525,51	»	»	525,51

Depositado en la caja sucursal de esta provincia y en poder de los rematantes de los bienes del Administrador don Manuel Ramos.	978,90	»	»	978,90
Total.	1.848,20	»	»	1.848,20

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas.	1.125, »	»	»	1.125, »
---	----------	---	---	----------

RESUMEN DE INGRESOS DE LA CASA DE EXPOSITOS.

Fincas y rentas propias.	1.848,20
Ingresos eventuales.	1.125, »
TOTAL GENERAL.	2.973,20

COMPARACION.

Total general de gastos.	29.335, »
Idem idem de ingresos.	2.973,20
Déficit á cubrir de fondos provinciales.	26.361,80

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO VII.

CORRECCION PUBLICA.

Artículo segundo.	5.000, »	»	»	5.000, »
---------------------------	----------	---	---	----------

Relacion número 35.

CAPITULO VII.- Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Parte con que deberá contribuir esta Diputacion para reformar la cárcel de la Audiencia conforme á la ley	5.000, »	»	»	5.000, »
---	----------	---	---	----------

CAPITULO VIII.

IMPREVISTOS

Artículo único	5.000, »	»	»	5.000, »
--------------------------	----------	---	---	----------

Relacion núm. 36.

CAPITULO VIII.- Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

MATERIAL.

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, ó sean de interés en la provincia, en la forma que determina el art. 12 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1865.	5.000, »	»	»	5.000, »
---	----------	---	---	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS.

SEGUNDA SECCION.

GASTOS VOLUNTARIOS.

Capítulo 2.º			
Carreteras	60.437,50	»	60.437,50
Capítulo 3.º			
Obras diversas	12.000, »	»	12.000, »
Capítulo 4.º			
Otros gastos.	1.000, »	»	1.000, »
TOTAL.	73.437,50	»	73.437,50

CAPITULO II.

CARRETERAS.

Artículo segundo	60.437,50	»	60.437,50
----------------------------	-----------	---	-----------

Relacion núm. 39.

CAPITULO II.- Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

PERSONAL.			
Sueldos de un Director de Caminos vecinales.	2.250, »	»	2.250, »
Idem de un sobrestante.	1.187,50	»	1.187,50
Idem de dos ayudantes al respecto de 1625 pesetas.	3.250, »	»	3.250, »
Idem de un escribiente.	875, »	»	875, »
Gratificación del Director.	625, »	»	625, »
Idem á los ayudantes.	1.000, »	»	1.000, »
Idem al sobrestante.	500, »	»	500, »
Gasto de escritorio y dibujo de la Direccion.	750, »	»	750, »
Total.	10.437,50	»	10.437,50

MATERIAL.

Obras de fábrica en los caminos en construccion.	50.000, »	»	50.000, »
--	-----------	---	-----------

RESUMEN.

Personal.	10.437,50	»	10.437,50
Materia!.. . . .	50.000, »	»	50.000, »
Total.	60.437,50	»	60.437,50

CAPITULO III.

Obras diversas.

Artículo único.	12.000, »	»	12.000, »
TOTAL.	12.000, »	»	12.000, »

SECCION SEGUNDA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Relacion núm. 40.

CAPITULO III.- Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

MATERIAL.

Subvencion acordada por la Diputacion provincial para auxiliar la construccion de carreteras y puentes	12.000, »	»	12.000, »
--	-----------	---	-----------

CAPITULO VI.

OTROS GASTOS.

Artículo único	1.000, »	»	1.000, »
--------------------------	----------	---	----------

Relacion núm. 41.

CAPITULO IV.—Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Gastos de conservación del vivero de la provincia.	1 000, " " "	1.000, "
--	--------------	----------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Seccion 1.ª		
Ingresos ordinarios.	77.348,19	77.348,19
Seccion 2.ª		
Idem extraordinarios	462.954,95	462.954,95
TOTAL	540.303,14	540.303,14

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PRIMERA SECCION.

INGRESOS ORDINARIOS.

Capítulo 1.º

Rentas y censos de la provincia.	5 317,50	5.317,50
----------------------------------	----------	----------

Capítulo 2.º

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.	5.405, " "	5.405, " "
---	------------	------------

Capítulo 3.º

Donaciones, legados y mandas.	750, " "	750, " "
-------------------------------	----------	----------

Capítulo 6.º

Instruccion pública.	7.421,46	7.421,46
----------------------	----------	----------

Capítulo 7.º

Beneficencia.	58.454,23	58.454,23
---------------	-----------	-----------

TOTAL	77.348,19	77.348,19
--------------	------------------	------------------

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO I.—Artículo 1.º

Rentas y censos de la provincia.

Artículo segundo.	5.317,50	5.317,50
-------------------	----------	----------

Relacion núm. 2.

CAPITULO I.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta provincia, cuyo pormenor es como sigue: De una inscripción intrasferible de 3º por 100 consolidado núm. 2356, de 709.000 rs.	5.317,50	5.317,50
--	----------	----------

CAPITULO II.

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.

Artículo primero.	5.405, " "	5.405, " "
-------------------	------------	------------

Relacion núm. 3.

CAPITULO II.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Producto de los derechos de portazgos que se exigen en los caminos cuya conservación está á cargo de la provincia, siendo su pormenor el siguiente: Por productos calculados del arriendo del portazgo de Briñas, sito en la car-		
---	--	--

retera provincial del confin de la provincia de Alava.
 Parte que abona esta por virtud de antiguo convenio en las respectivas Diputaciones.
 Quinta parte del producto del portazgo de las Cañas, que debe satisfacer la provincia de Navarra.

TOTAL.	5.405, " "	5.405, " "
--------	------------	------------

CAPITULO III.

Donativos, legados y mandas.

Artículo único.	750, " "	750, " "
-----------------	----------	----------

Relacion núm. 6.

CAPITULO III.—Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Donativos, legados y mandas hechas á la provincia, cuyo pormenor es como sigue: Donativo que hace el Secretario de la Diputacion del sueldo que se le tiene asignado en beneficio de este presupuesto. Idem del suyo el Depositario de fondos provinciales.	500, " "	500, " "
	250, " "	250, " "
Total.	750, " "	750, " "

CAPITULO VI.

INSTRUCCION PUBLICA.

Artículo único.	7.421,46	7.421,46
-----------------	----------	----------

(Se continuará.)

NUMERO 2.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

En la Gaceta de 31 de Diciembre último, núm 365, se halla inserto un anuncio que dice así:

«Direccion general de Rentas.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general el siguiente decreto.—Conformandome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha propuesto el de Hacienda, vengo en declarar exceptuado de las formalidades de subasta pública, como caso comprendido en los párrafos 7.º y 8.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, el suministro de 360.000 kilogramos de tabaco habano en hoja de la Vuelta Abajo, toda vez que se han intentado dos subastas sin resultado; y en disponer que dicho servicio se verifique por Administracion y bajo las mismas condiciones estipuladas en el pliego inserto en la Gaceta de 27 de Setiembre último y precio de 4 pesetas 35 céntimos kilogramo, que sirvió de base á las referidas subastas; celebrándose al efecto un concurso que se anunciará con 15 dias de anticipacion, y adjudicándose el servicio al licitador que en igualdad de proposiciones se ofrezca anticipar más la entrega de los tabacos.—Dado en Palacio á 27 de Diciem-

bre de 1871.—Amadeo.—El Ministro de Hacienda, Santiago de Angulo.—En cumplimiento del anterior decreto, la Direccion pone en conocimiento del público que el dia 16 de Enero próximo, entre una y media y dos de la tarde, se admitirán en la misma las proposiciones que se presenten para el suministro de los espresados 360.000 kilogramos de tabaco habano en hoja de la Vuelta de Abajo, bajo las condiciones establecidas en el pliego que se publica en este periódico oficial correspondiente al 27 de Setiembre último, con la modificacion introducida en las fechas de las entregas del tabaco que espresa el anuncio inserto en el número 12 de Noviembre anterior; debiendo adjudicar el servicio al licitador que en igualdad de circunstancias se ofrezca á anticipar más la entrega de los tabacos. Madrid 30 de Diciembre de 1871.—El Director general, Leandro Rubio.»

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para noticia de las personas que deseen presentar las proposiciones á que se refiere el anterior inserto. Logroño 3 de Enero de 1872.—Francisco de Goicoechea.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LOGRONO.

Continúa la suscripcion abierta para erigir un monumento que

perpetúe las Glorias del Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Pests. Céts.

Suma anterior.	2.694, "
D. José María Rodríguez.	2, "
Plácido Ruiz.	1, "
Justo Gannzas.	1, "
Liborio García.	1, "
Felipe Herreros.	1, "
Bonifacio Clavijo.	1, "
Bernabé Medina.	1, "
Regino Gordo.	1, "
Eulogio Saez.	1, "
Pedro Gracia.	1, "
Pascual Plaza.	1, "
Gregorio Gimenez y Andrade.	25, "
Leon Sorzano.	1, "
Antonio Insausti é hijos.	7,50
Juan Callejo, Srio. de la Diputacion de Valladolid.	2,25
Mannel Garrido.	7,50
Facundo Merino.	2, "
Felipe Martinez de Piniellos.	25, "
Lorenzo de Codés y Garcia.	50, "
Antonio Rodriguez y Garcia.	50, "
Pedro Pablo Perez.	25, "
Ricardo Bellsolá.	25, "
Juan Apellaniz.	5, "
Justo Galarreta.	2, "
César Castillo.	1,50
Santiago Orío.	1, "
Enrique Romano.	1, "
Joaquin Ruisecca.	50, "
Hilarion Barrenengoa.	2, "
Maximiano Hizon.	25, "
Rafaél del Rio.	5, "
Antonio Giménez.	1,50
Pedro Vereciano Reca.	5, "
Eusebio Gamarra.	2,50
Venancio Juarez.	1, "
Policarpo de Rivas.	2,50
José María de Novas.	2,50
Rafaél Roca.	2, "
Francisco Saez.	1, "
Gaspar Velasco.	1, "
Isidoro Codes Garcia.	25, "
Pedro Arza.	5, "
Saturnino Alegre.	5, "
Fausto Sancho.	1, "
Pablo María Iniguez.	5, "
Domingo Palacios.	2,50
Justiniano Lasanta.	2,50
Ecequiel Lorza.	25, "
Tomás Delgado.	25, "
Juan Domingo Santa Cruz.	50, "
José Santa Cruz.	50, "
Manuel Pérez.	2,50
Pedro Ramos Verde.	25, "
Agustin Galindez, vecino de Bilbao.	50, "
Pedro Gimenez.	5, "
Saturnino Ulargui.	5, "
Justo Martinez.	5, "
Luciano Armas.	2,50
José María Fernandez.	2,50
Fernando Arranz de la Torre.	2,50
Tiburcio García.	2,50
Manuel Laguardia.	1, "
Bartolomé Saleta.	5, "
Juan Cruz Larrea.	5, "

D. Antonino Castroviejo.	7,50
Lucas Ayala.	5, "
Félix Rodriguez Clavijo.	50, "
Macario Iburquiza.	1, "
Tomás Soldevilla.	1,5
Lázaro Manso.	2, "
José María Palacios.	5, "
Maximino Ruiz de la Cuesta.	2, "
Guillermo Fernandez Alcalde.	2,50
Felipe Videgaray.	5, "
Luciano Murrieta.	125, "
Millan Orío.	2,50
Célestino Solano.	2,50
José Argues.	2,50
Gregorio Gurrea.	2,50
Francisco Latasa.	5, "
Joaquín Farias.	6, "
Manuel Martinez Ruiz.	3, "
Bonifacio Guillen.	2,50
Juan Crisóstomo Mata.	2, "
Gregorio Labuerta.	2,50
Manuel Arbizu.	2, "
Ramon Feljú.	1, "
Rafaél Arias.	1, "
Martin Nestares.	1, "
Vicente Iriarte.	1, "
Romualdo Nestares.	1, "
Claudio García.	1, "
Francisco Martinez.	1, "
Daniel Ayuso.	2, "
Lúcas Velasco.	3, "
Sebero Escribano.	1, "
F. T.	3, "
Ciriaco Unzaga.	2,50
Sabino Davalillo.	2, "
Antonio Eizaga.	1, "
Rafaél Castellanos.	2, "
Pedro Crisólogo Lopez.	2,50
Pantaleon Saenz Diez.	2, "
Angel Ibarra.	1, "
José María Muro.	1, "
Marcos Abadia.	1, "
Aquilino Alonso.	1, "
Fermin Muro.	50, "
Estanislao del Campo.	50, "
Sebastian Castrillo.	50, "
Pascual Arandia.	50, "
Nemesio Santa María.	50, "
Leopoldo Alcalde.	5, "
Emilio Acebedo, vecino de Puente del Arzobispo.	5, "
C. M. S. = de Santander.	5, "
Lúcio Dominguez, de Santander.	5, "
El Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Carabaca.	38, "
El Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Benabente.	39,22
Miguel Bacigalupe por sí y á nombre del Ayuntamiento de Quel y sus dependencias.	9,50
Joaquin Baquena, vecino de Murcia.	5, "
Francisco Vallsells, vecino de Tarragona.	1, "
Sres. Jefes, Oficiales y soldados de la Comandancia de Carabineros de Bilbao.	131,25
Logroño 2 de Enero de 1872. — Francisco Diez.	3.761,72

6 Logroño. Javier Garcia... Carbon 40 qq. méts. á 6'13
Logroño 31 de Diciembre de 1871. — El Administrador, Moisés Iglesias. — V.º B.º
— El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos por dicha Administracion en el presente mes con espresion del dia, pueblos, nombres de los vendedores y su precio.

NOMBRES		PRECIO.	
Dias.	Pueblos.	de los vendedores.	Cantidades adquiridas. Pesets. Céts.
4	Logroño	Patricio Hernandez	100 fanegas de trigo.. 12'87
4	Id.	El mismo.	1000 id. de cebada.. 7'75
4	Id.	El mismo.	200 qq. méts. de paja. 3'58
15	Id.	El mismo.	200 fanegas de trigo.. 13'00
15	Id.	El mismo.	500 id. de cebada.. 7'50
15	Id.	El mismo.	200 qq. méts. de paja 3,84
24	Id.	El mismo.	100 fanegas de trigo.. 12,87
24	Id.	El mismo.	500 id. de cebada.. 7,50
24	Id.	El mismo.	400 qq. méts. de paja 4,35

Logroño 31 de Diciembre de 1871. — El Administrador, Moisés Iglesias. — V.º B.º
— El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

ANUNCIOS.

NUMERO 4.
Anunciada la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento en el Boletin oficial de la provincia, han sido presentadas dentro de los treinta dias que la ley señala, las solicitudes siguientes:
D. Marcelino Orcos.
D. Venancio Ruiz de la Cuesta.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace público, para que durante los 15 dias siguientes al de su publicacion e insercion en el Boletin oficial, puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que se creyesen conducentes contra la actitud legal de los pretendientes.
Corera 30 de Diciembre de 1871. — El Alcalde, Leandro Cenzano.

Terminado el repartimiento general de esta villa para el actual año económico de 1871 á 1872 con arreglo á la ley se anuncia al público por término de seis dias que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado el término no serán oídas.
Trevijano 2 de Enero de 1872. — Santiago Rio Caro.

Terminado el repartimiento general de los recargos provinciales y municipales para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1871 á 1872 se encuentra de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros incluidos en él puedan pasar á examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; pasado dicho término no será oída ninguna.
Torrecilla sobre Alesanco 1.º de Ene-

ro de 1872. — El Alcalde, Cesáreo Manzanares. — El Secretario, Manuel Besga.

NUMERO 5.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 375 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde la fecha.

Castroviejo 4 de Diciembre de 1871. — El Alcalde, José Torrecilla. — P. S. M. Faustino Garcia, Secretario interino.

NUMERO 6.

Por defuncion del que las obtenia se hallan vacantes las Secretarias del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta villa con la dotacion anual la primera de seiscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos Municipales, y la segunda sin más retribucion que la devengada por los derechos de arancel.

Los aspirantes á ellas dirigirán sus solicitudes á D. Juan Larrazabal Alcalde de la misma, en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Aldeanueva 31 de Diciembre de 1871. — El Alcalde, Juan Larrazabal. — El Secretario interino, Bernardo Diez de Isla.

NUMERO 1.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

NOTA de los artículos adquiridos durante dicho mes con espresion del dia, pueblos, nombres de los vendedores, cantidades adquiridas y su precio.

NOMBRES		PRECIO de su coste.	
Dias.	Puntos.	de los vendedores.	Artículos y cantidades. Pesets. Céts.
6	Logroño.	Barbara Cenzano...	Aceite, 200 litros, á 1,08